



DECRETO N° 908 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Asesor de Control Interno de La
Gobernación de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la
Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.
1222 de 1986, artículo 8° de la Ley 1474 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional emitió la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 por la cual se dictan
normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de
actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que en el artículo 8° de esta Ley se establece la Responsabilidad de la Designación del Jefe de
Control Interno o quien haga sus veces a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de
2011, quien deberá ser de libre nombramiento y remoción.

Que para las entidades del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad
administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un
período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del Alcalde o Gobernador.

Que para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar
formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno.

Que en virtud de los principio de discrecionalidad del señor Gobernador máxima autoridad
administrativa Del Departamento, seleccionó la hoja de vida del doctor CARLOS CIRO
GOYENECHÉ, Por el conocimiento que tiene de los procesos la Gobernación de Arauca, su
calidad humana y experiencia en el área de Control interno de Gestión, para ocupar la
vacancia absoluta, que se genera a partir del 1 de enero del 2018.

Que el doctor CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ, ostenta el título de Contador Público
egresado de la Universidad Santiago de Cali, acredita la formación profesional y una
experiencia de más de tres (3) años en asuntos de Control Interno de acuerdo a lo establecido
al parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



DECRETO N° 908 = DE 2017

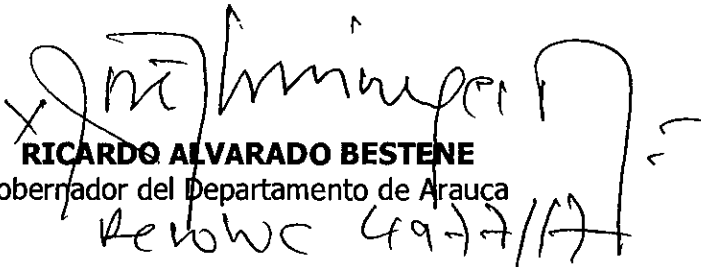
Por medio del cual se efectúa el nombramiento del Asesor de Control Interno de La
Gobernación de Arauca

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 al doctor CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.547.362 expedida en Tame, en el empleo de Asesor del Despacho (Control Interno) de la Gobernación de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 29 DIC 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Reb0wC 4977/17

Revisó: 
Ing. Mary Rocío Herrera Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito:
Sandra Mónica Ramírez, Talento Humano


Oficina Jurídica: Norma Cecilia Cabrera, Asesora del Despacho Coordinación Área Jurídica Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"